ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO

NIT. 890399011-3

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

MÍNIMA CUANTÍA

No. 4112.020.32.1.144-2025

OBJETO:

Prestar el servicio de tenencia, custodia, guarda y transporte de los archivos documentales inactivos de la Secretaría de Gobierno del Distrito de Santiago de Cali

28 de enero de 2025

CONSIDERACIONES GENERALES:

Designación Comité de Evaluación:

En oficio del 27 de enero de 2025 se designó al equipo asesor evaluador del presente proceso de Mínima Cuantía notificación realizada a los profesionales:

Juan Pablo Ruiz Burbano	**Rol jurídico**
Ana Carolina Jaraba García	**Rol técnico**
Laura Isabel López Rodríguez	**Rol financiero**

Fecha de cierre:

El día 24 de enero de 2024 a las 6:00:00 p. m. conforme al cronograma señalado en la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II, se efectuó el cierre del proceso: Mínima Cuantía No. 4112.020.32.1.144-2025

donde se constató el recibo de DOS 2 propuesta(s).



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CUSTODIA DE ARCHIVO No. 4112.020.32.1.144-2025	MEMORY CORP CALI SAS	Oferta en evaluación	24/01/2025 3:04 PM	9.066.600 COP
PROPUESTA MTI 2025	MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.	Oferta en evaluación	22/01/2025 5:31 PM	6.999.878 COP

El presupuesto oficial asignado por SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO para el presente proceso, es la suma de:

NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE	$ 9.066.600
SEIS COMA TREINTA Y SIETE SMLMV	6,37

incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos inherentes a la celebración del CONTRATO.

Así mismo, el 22 de enero de 2025 fue publicado el AVISO DE CONVOCATORIA DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES, mediante mensaje público CO1.MSG.7493480, al no haberse configurado lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por lo que el presente proceso fue abierto a la participación de cualquier interesado.

Conforme a los principios del debido proceso, selección objetiva e imparcialidad, y el numeral 5 del art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 2 del Decreto 1860 de 2021, se procede a la evaluación de las ofertas en orden del menor precio.

De conformidad con el art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y la guía de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente el valor de oferta de alerta para calcular un precio artificialmente bajo y con ello determinar el valor mínimo aceptable, será con valores menores al 80% del presupuesto oficial, es decir, un precio menor o igual a:	$ 7.253.280,00

Por lo anterior, se procede a evaluar las propuestas recibidas, que se relacionan a continuación:

VERIFICACIÓN DE POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Y SU RESPECTIVA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS (SI APLICA)

De conformidad con el acápite 13.1 de la Invitación Pública en principio se debería proceder a hacer la verificación de posibles precios artificialmente bajos de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente para el efecto. Y dado que hay menos de cinco (5) ofertas, es procedente la COMPARACIÓN ABSOLUTA, en la cual el valor mínimo aceptable es igual al es igual al 80% del presupuesto oficial, es decir, menor en un 20%.

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1	MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.	$ 6.999.878	Posible precio artificialmente bajo
2	MEMORY CORP CALI SAS	$ 9.066.600	Aceptable

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 9.066.600
20% del presupuesto oficial	$1.813.320
Número de ofertas (n)	2
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	**$7.253.280**

En ese sentido, la entidad procededió a solicitar aclaración sobre el valor ofertado al proponente MANEJO

En ese orden de ideas, el 27 de enero de 2025, el equipo evaluador mediante mensaje público de la plataforma SECOP II de referencia: CO1.MSG.7500224, envió oficio para la VERIFICACIÓN DE POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Y SU RESPECTIVA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS, dando un plazo hasta el 28 de enero de 2025 hasta las 12:00 p. m.

Consecuentemente, el proponente MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., mediante mensaje público de la plataforma SECOP II de referencia: CO1.MSG.7500441, remitió respuesta de justificación y aclaración a oferta con presunto precio artificialmente bajo.

En dicha respuesta, el proponente MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., presentó varios argumentos indicando por qué su oferta económica es competitiva en lugar de artificialmente baja. En primer lugar, indicó que el bajo valor del transaporte o traslado de las cajas (ítems 1, 2, 10 y 11) se debe a que cuentan con su propio vehículo de transporte sin necesidad de incurrir en mayores gastos al ser un gasto fijo del proponente. En segundo lugar, precisó que el valor de la recepción y validación de las unidades documentales (ítems 3, 4, 5, y 9) es bajo porque se realiza con su propio personal, consecuentemente, al ser un gasto fijo del proponente, no incurren en costos adicionales. En tercer lugar, mencionó que en lo que respecta al almacenamiento y custodia (ítems 6, 7 y 8) cuentan con su propio espacio por lo que ahorran en gastos adicionales de inmobiliario. Y finalmente, destacaron que cuentan con un Know How que ha sido adquirido a través de su experiencia con varias entidades públicas y privadas. En vista de lo anterior, el equipo evaluador, comparte los argumentos expuestos dado que los costos o gastos fijos de una compañía o la tenencia de activos fijos en mobiliario e inmobiliario permiten la obtención de un menor costo marginal en la producción de bienes o prestación de servicios, de tal forma que la oferta presentada no es un riesgo para la ejecución contractual. Por lo tanto, el equipo evaluador acepta la justificación y aclaración de la oferta y se concluye que no se trata de un precio artificialmente bajo.

PROPONENTE 1			
OFERTA ECONÓMICA	$ 6.999.878		
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 9.066.600		
INFORMACIÓN GENERAL			
Proponente:	MANEJO TECNICO DE INFORMACION SA	NIT	900.011.545-4
Representante Legal:	LUIS EDUARDO VILLA PARRA	C.C.	80.424.263
Dirección:	Carrera 34 17 43, Bogotá D.C.		
Teléfono:	3176474875		
Correo electrónico:	servicioalcliente.mti@thomasgreg.com		
Fecha - Hora:	22 de enero de 2025		5:31:58 p. m.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De conformidad con el art. 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir garantía de seriedad de la oferta en los procesos de mínima cuantía y en la Invitación Pública no se exigió.

CAPACIDAD JURÍDICA

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la Propuesta y anexo de propuesta económica	X			Aporta documento suscrito por el representante legal
2	Certificado de existencia y representación legal	X			El proponente tiene como objeto social "*1. La custodia, almacenamiento y movilización de archivos magnéticos, cintas de archivos, microfichas y en general toda clase de documentos y objetos valorados. 2. El almacenamiento, guarda y custodia, organización, clasificación, administración y transporte de toda clase de información en archivos físicos, medios magnéticos y/o discos ópticos.*" Por lo cual cumple.
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar (si aplica) del representante legal	X			Aporta cédula de ciudadanía del primer suplente del gerente el señor LUIS EDUARDO VILLA PARRA, pero no aporta su libreta militar. Sin embargo, fue consultado en el sistema Fénix del Comando de Reclutamiento y se constató mediante certificado que tiene su situación militar definida.
4	Registro Único Tributario	X			Aporta el documento.

5	Autorizaciones al representante legal por la junta directiva o junta de socios para contratar	X			El gerente no requiere autorización de la Junta Directiva para contratar contratos cuya cuantía se inferior a mil (1.000) SMLMV.
6	Carta de conformación de consorcios o uniones temporales			X	No es un proponente plural.
7	Boletín de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	X			Nueva verificación del 27/01/2025 indica que mediante certificado No. 900011545425012709492O el proponente NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Nueva verificación del 27/01/2025 indica que mediante certificado No. 80424263250127093728 el representante legal NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
8	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	X			Nueva verificación del 27/01/2025 indica que mediante certificado No. 262737159 el proponente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Nueva verificación del 27/01/2025 indica que mediante certificado No. 262734814 el representante legal NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
9	Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la Policía Nacional	X			Nueva verificación del 27/01/2025 indica que el representante legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. Nueva verificación del 27/01/2025 indica que mediante certificado No. 87849264 el representante legal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	Compromiso de transparencia	X			Aporta documento suscrito por el representante legal
11	Certificado de pago de seguridad social y parafiscales	X			Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal la contadora pública PAULA ALEJANDRA HERNANDEZ ARIZA identificada con C.C. 1031167098 y portador de la TP 263410-T vigente y sin antecedentes disciplinarios de conformidad con certificado de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
12	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X			Aporta REDAM del representante legal en el cual consta que el señor LUIS EDUARDO VILLA PARRA NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA					**HABILITADO**
CONDICIONES DE EXPERIENCIA					
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**

Para el presente proceso los proponentes acreditarán experiencia a través de certificaciones de contratos de prestación de servicios o de suministro de servicios u otra tipología relativa a la prestación de servicios de tenencia, custodia, guarda y transporte de archivos documentales en el sector público o privado. Pero de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 del Decreto 1860 de 2021, se aplicarán los siguientes CRITERIOS DIFERENCIALES:			X	**Acreditación de criterios diferenciales** MIPYME: No Emprendimiento o empresa de mujeres: No
Para MIPYMES o emprendimientos y empresas de mujeres: máximo tres (3) contratos que sumados acrediten por lo menos el cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso expresado en SMMLV, los cuales deberán incluir en su objeto y/o alcance y/o actividades, la ejecución objeto del presente proceso.	X			**1) Contrato Privado** Entidad contratante: Seguros Alfa S.A & Seguros de vida Alfa S. A NIT: 860.031.979-8 & 860.503.617-3 Contratista: Manejo Tecnico De Información S A Valor en pesos: $11.163.276.353 Valor en SMLMV 2021: 12.287,24 Objeto: (…) 3. Administración del archivo de gestión activo. 4.Guarda y custodia del archivo inactivo. (…) 7.Servicios complementarios tales como: Transporte de documentos y medios magnéticos, ensobrado, entrega de documentos, anillado de documentos, fotocopiado, etc. (...) Ejecución: 100% Documento que soporta la experiencia: Certificación contractual **Observaciones** *El objeto contractual es correspondiente con el objeto de la contratación.*
Proponentes que no correspondan a MIPYMES o emprendimientos y empresas de mujeres: máximo dos (2) contratos que sumados acrediten por lo menos el cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso expresado en SMMLV, los cuales deberán incluir en	X			**2) Contrato de Prestación de Servicios No. 0296 de 2017** Entidad contratante: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT: 800.152.783-2 Contratista: Manejo Tecnico De Información S A Valor en pesos: $1.122.955.693,17 Valor en SMLMV 2018: 1.437,40 Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE INVENTARIO, TRANSPORTE, ALMACENAJE, CUSTODIA Y RECUPERACIÓN DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA, BOGOTÁ, BUCARAMENGA, CALI Y MEDELLÍN

su objeto y/o alcance y/o actividades, la ejecución objeto del presente proceso.				Ejecución: Saldo a favor sin incumplimiento Documento que soporta la experiencia: Certificación contractual **Observaciones** *El objeto contractual es correspondiente con el objeto de la contratación.*
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados certificación. En caso de que no se cuente con una certificación, la experiencia podrá ser acreditada con copias de contratos y/o convenios ejecutados y su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción por parte del contratante y/o informe final de supervisión con concepto de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, inclusive del sector privado. En caso contrario la experiencia presentada no será tenida en cuenta.			X	**3) Contrato N/A** Entidad contratante: N/A NIT N/A Contratista: N/A Valor en pesos: N/A Valor en SMLMV 20 N/A Objeto: N/A Ejecución: N/A Documento que soporta la experiencia: N/A **Observaciones** *N/A*
	X			**Sumatoria del valor de ejecución** Primer contrato 12.287,24 Segundo contrato 1.437,40 Tercer contrato N/A **TOTAL EN SMLMV 13.724,64** *La sumatoria es superior al Presupuesto Oficial*
CONCLUSIÓN EXPERIENCIA				**HABILITADO**

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
-	-			X	-

CONCLUSIÓN INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	NO APLICA
CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES	**HABILITADO**

El Equipo Asesor Evaluador, después de haber revisado lo correspondiente a la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4112.020.32.1.144-2025**, informa al proponente que de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso, cuenta con un plazo establecido hasta el **29 de enero de 2025 a las 11:59 p.m.** para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y allegar los documentos a través de los cuales se subsane (si aplica) lo atinente a cada uno de los requisitos habilitantes: capacidad jurídica, y experiencia, y aclare (si aplica) las observaciones respectivamente señaladas a lo largo del informe de evaluación de la propuesta presentada.

PROPONENTE 2			
OFERTA ECONÓMICA	$ 9.066.600		
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 9.066.600		
INFORMACIÓN GENERAL			
Proponente:	MEMORY CORP CALI S.A.S.	NIT	900981985-2
Representante Legal:	ANDRES BONILLA TORRES	C.C.	79.245.051
Dirección:	CL 15 # 29 A - 11 BG 1 B PARQUE LOGISTICO EMPRESARIAL SERVICOMEX		
Teléfono:	3153423347		
Correo electrónico:	abt@memorycorp.com.co		
Fecha - Hora:	24 de enero de 2025		3:04:25 p. m.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De conformidad con el art. 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir garantía de seriedad de la oferta en los procesos de mínima cuantía y en la Invitación Pública no se exigió.

CAPACIDAD JURÍDICA

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la Propuesta y anexo de propuesta económica				No fue verificado por menor precio de otra oferta
2	Certificado de existencia y representación legal				No fue verificado por menor precio de otra oferta
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar (si aplica) del representante legal				No fue verificado por menor precio de otra oferta
4	Registro Único Tributario				No fue verificado por menor precio de otra oferta
5	Autorizaciones al representante legal por la junta directiva o junta de socios para contratar				No fue verificado por menor precio de otra oferta
6	Carta de conformación de consorcios o uniones temporales				No fue verificado por menor precio de otra oferta
7	Boletín de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República				No fue verificado por menor precio de otra oferta
8	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación				No fue verificado por menor precio de otra oferta
9	Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la Policía Nacional				No fue verificado por menor precio de otra oferta
10	Compromiso de transparencia				No fue verificado por menor precio de otra oferta

11	Certificado de pago de seguridad social y parafiscales				No fue verificado por menor precio de otra oferta
12	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM				No fue verificado por menor precio de otra oferta
CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA					**NO APLICA**
CONDICIONES DE EXPERIENCIA					
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Para el presente proceso los proponentes acreditarán experiencia a través de certificaciones de contratos de prestación de servicios o de suministro de servicios u otra tipología relativa a la prestación de servicios de tenencia, custodia, guarda y transporte de archivos documentales en el sector público o privado. Pero de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 del Decreto 1860 de 2021, se aplicarán los siguientes CRITERIOS DIFERENCIALES: Para MIPYMES o emprendimientos y empresas de mujeres: máximo tres (3) contratos que sumados acrediten por lo menos el cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso expresado en SMMLV, los cuales deberán incluir en su objeto y/o alcance y/o actividades, la ejecución objeto del presente proceso. Proponentes que no correspondan a MIPYMES o emprendimientos y empresas de mujeres: máximo dos (2) contratos que sumados acrediten por lo menos el cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso expresado en SMMLV, los cuales deberán incluir en su objeto y/o alcance y/o actividades, la ejecución objeto del					**Acreditación de criterios diferenciales** MIPYME — No fue verificado Emprendimiento o empresa de mujeres — Por menor precio de otra oferta **1) Contrato** Entidad contratante: — No fue verificado NIT Contratista: Plazo: Valor en pesos: Valor en SMLMV 20__ Objeto: Ejecución: Documento que soporta la experiencia: Certificación contractual **Observaciones** **2) Contrato** Entidad contratante: — No fue verificado NIT Contratista: Plazo: Valor en pesos: Valor en SMLMV 20__ Objeto:

presente proceso. Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados certificación. En caso de que no se cuente con una certificación, la experiencia podrá ser acreditada con copias de contratos y/o convenios ejecutados y su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción por parte del contratante y/o informe final de supervisión con concepto de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, inclusive del sector privado. En caso contrario la experiencia presentada no será tenida en cuenta.				Ejecución: Documento que soporta la experiencia: Certificación contractual **Observaciones**
				3) Contrato Entidad contratante: No fue verificado NIT Contratista: Plazo: Valor en pesos: Valor en SMLMV 20__ Objeto: Ejecución: Documento que soporta la experiencia: Certificación contractual **Observaciones**
				Sumatoria del valor de ejecución Primer contrato 0,00 Segundo contrato 0,00 Tercer contrato 0,00 **TOTAL EN SMLMV 0,00**
CONCLUSIÓN EXPERIENCIA				**NO APLICA**

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
-	-			X	-
CONCLUSIÓN INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL					**NO APLICA**

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES	NO APLICA

El Equipo Asesor Evaluador, después de haber revisado lo correspondiente a la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4112.020.32.1.144-2025**, informa al proponente que de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso, cuenta con un plazo establecido hasta el **29 de enero de 2025 a las 11:59 p.m.** para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y allegar los documentos a través de los cuales se subsane (si aplica) lo atinente a cada uno de los requisitos habilitantes: capacidad jurídica, y experiencia, y aclare (si aplica) las observaciones respectivamente señaladas a lo largo del informe de evaluación de la propuesta presentada.

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES						
No.	**PROPONENTE**	**OFERTA**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**OFERTA RECHAZADA**	**SIN VERIFICAR POR MAYOR PRECIO**
1	MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.	$ 6.999.878	X			
2	MEMORY CORP CALI SAS	$ 9.066.600				X

El Equipo Asesor Evaluador, después de haber revisado lo correspondiente a la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4112.020.32.1.144-2025**, informa al proponente que de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso, cuenta con un plazo establecido hasta el **29 de enero de 2025 a las 11:59 p.m.** para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y allegar los documentos a través de los cuales se subsane (si aplica) lo atinente a cada uno de los requisitos habilitantes: capacidad jurídica, y experiencia, y aclare (si aplica) las observaciones respectivamente señaladas a lo largo del informe de evaluación de la propuesta presentada.

EQUIPO EVALUADOR

Juan Pablo Ruiz Burbano
Rol jurídico

Ana Carolina Jaraba García
Rol técnico

Laura Isabel López Rodríguez
Rol financiero